

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6197

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2020 por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 (BOIB núm. 89/2018, de 19 de julio) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que está la de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación. Esta resolución se completó con otra de fecha de 9 de agosto de 2018 (BOIB núm. 101/2018, de 16 de agosto) por la que se modificaron las plazas de parte de las especialidades de FEA convocadas (anestesia y reanimación; cirugía general y del aparato digestivo; medicina interna, y cirugía ortopédica y traumatología) y también se añadieron dos nuevas categorías: medicina física y rehabilitación, y radiodiagnóstico.

2. El 5 de marzo de 2020 se publicó en el BOIB núm. 28 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2020 a través de la cual se aprobaron las listas definitivas de personas candidatas y personas excluidas del mencionado concurso de traslados voluntario de FEA de anestesia y reanimación.

3. Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones se ha de aplicar lo que establece el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, en el sentido de dictar una resolución provisional del concurso y publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el portal web www.ibsalut.es.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Resolver con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en concreto en la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación, que se adjunta a esta resolución como anexo. En este listado figuran el número del documento de identidad, los apellidos y nombre de las personas concursantes, la puntuación obtenida y, en su caso, el destino adjudicado.

2. Informar que, tal y como establece la base 6.4 de la convocatoria, de conformidad con los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto Ley 1 /1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, las personas concursantes disponen de un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para presentar reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso-. Una reclamación ha de considerarse rechazada si la persona interesada no aparece como admitida en la resolución definitiva del concurso.

3. Comunicar que, según la base 3.9. de la convocatoria, en el mismo plazo de quince días para formular reclamaciones contra esta resolución provisional, las personas concursantes pueden desistir de su solicitud. Asimismo, las personas concursantes que estén en la situación de reingreso provisional y desistan de participar en el concurso serán declaradas de oficio en situación de excedencia voluntaria.

4. Establecer que, tal y como figura en la convocatoria, el desistimiento de un concursante que haya condicionado su solicitud de traslado a la de otra persona concursante, según lo que establece la base 3.7, es personal, razón por la cual no supone el desistimiento de la otra persona concursante, cuya solicitud se tramitará en el procedimiento de provisión de plazas, excepto en el caso de que esta persona aporte una declaración expresa y firmada rechazando la tramitación.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es





Palma, 9 de julio de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)

ANEXO**Resolución provisional del concurso de traslados de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de anestesia y reanimación**

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Plaza	Centro/Z.B.S.	Puntuación
****110Z	Aguilar Sánchez, José Luis	01903	HOSPITAL SON LLÀTZER	29,40
****319W	Ferrer Robles, Ana María	01901	HOSPITAL SON ESPASES	28,50
****022B	Perelló Cuat, Francisco Javier	01901	HOSPITAL SON ESPASES	28,30
****797D	Duro Cornago, María Lourdes	01902	HOSPITAL COMARCAL D'INCA	18,00
****128A	Mira Quirós, María Dolores	01903	HOSPITAL SON LLÀTZER	15,60
****434H	Ariza Neira, Claudia Lucía	01901	HOSPITAL SON ESPASES	13,60
****116M	Garstecka, Dorota Elzbieta	01904	HOSPITAL DE MANACOR	12,00
****736D	De Vicente-Tutor Alemán, María José	01901	HOSPITAL SON ESPASES	11,40
****283J	Sansaloni Perelló, Cristina	01901	HOSPITAL SON ESPASES	10,90
****183G	Tugores Morey, Maria Magdalena	01901	HOSPITAL SON ESPASES	10,80

SENSE PLAÇA

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Motivo
****392B	Giménez Jiménez, Inmaculada	Desistimiento
****762W	Montero Sánchez, Francisca Isabel	Desistimiento

